

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de junio de 1981.-

En atención a lo dispuesto en el punto 1° de la Resolución N°439 de fecha 31 de mayo de 1978, y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo establecido en el punto 1° de la Resolución N°1228 de fecha 30 de septiembre de 1980,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de mayo ppdo. y hasta / el 31 de agosto próximo- el contrato del Dr. Manuel Natalio José Bello con una remuneración mensual de pesos trece millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos quince / (13.252.715 \$) en los términos del modelo aprobado con fecha 29 de noviembre de 1978 en el expediente N°2935/78.-

2°) Imputar el gasto resultante a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de gastos para el ejercicio financiero del año 1981.-

3°) Hágase saber, regístrese y archívese.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI